



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/09/2024 09:07:07 am

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EL PAIS S A EN REORGANIZACION
Nit.: 890301752-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 10000-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 28 de junio de 1949
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 2 # 24 - 46
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: lamejia@elpais.com.co
Teléfono comercial 1: 8987000
Teléfono comercial 2: 3154247015
Teléfono comercial 3: 3168796643

Dirección para notificación judicial: KR 2 # 24 - 46
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: cescruceria@elpais.com.co
Teléfono para notificación 1: 8987000
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EL PAIS S A SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1760 del 18 de junio de 1949 Notaria Primera de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 1949 con el No. 6812 del Libro IX , se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada EDITORIAL SANTIAGO DE CALI LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 965 del 25 de marzo de 1953 Notaria Primera de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 1953 con el No. 10595 del Libro IX , cambio su nombre de EDITORIAL SANTIAGO DE CALI LIMITADA. . por el de EL PAIS LIMITADA .

Por Escritura Pública No. 2783 del 21 de noviembre de 1984 Notaria Cuarta de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 1984 con el No. 73372 del Libro IX , se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de EL PAIS S A .

Por Escritura Pública No. 104 del 23 de enero de 1998 Notaria Catorce de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 1998 con el No. 465 del Libro IX , Se aprobo la escisión entre (escindente) EL PAIS S A y (beneficiaria(s)) CABLEVISION S.A. .

ADEMÁS DE LAS REFORMAS ANTES MENCIONADAS APARECEN LAS SIGUIENTES:

ESCRITURA NRO. 6500 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1959, NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE JUNIO DE 1960 BAJO EL NRO. 20109 DEL LIBRO IX.

ESCRITURA NRO. 4269 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1974, NOTARIA CUARTA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARARA DE COMERCIO EL 15 DE OCTUBRE DE 1974 BAJO EL NRO. 10367 DEL LIBRO IX.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Auto Nro. 400-011482 del 11 de agosto de 2022, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022 con el No. 126 del Libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, declara la providencia por la cual se confirma el acuerdo de reorganización.

Por Auto Nro. 400-011482 del 11 de agosto de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el 4 de enero de 2023, con el Nro. 1 del libro XIX, La Superintendencia de Sociedades, confirma el acuerdo de reorganización a EL PAIS S A NIT. 890301752-1.

CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN / PROCESO DE REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Por Resolución No. 20214200041447 del 14 de mayo de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2021 con el No. 17002 del libro IX se niega la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Que por AUTO No. 2020-01-060448 del 17 de febrero de 2020 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020 con el No. 65 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Autoriza dar inicio al proceso de reorganizacion a EL PAIS S A .

Que por AVISO No. 2020-01-100380 del 10 de marzo de 2020 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020 con el No. 66 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Informa la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganizacion.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 30 de junio del año 2099

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: El objeto de la sociedad será el de editar, imprimir y distribuir, toda clase de libros, revistas, periódicos, folletos y magazines, entre otros el diario matutino EL PAIS, órgano de propaganda ideológica de la política administrativa y económica de Colombia, la prestación de servicios de información, servir de garante de obligaciones de terceros y, en general, la explotación de la rama editorial, de publicidad y de producción y programación de televisión, incluyendo la compra de espacios a particulares y la licitación de programas ante el estado y todas las demás actividades inherentes a la industria editorial y a las telecomunicaciones. Desarrollar, organizar y comercializar fotos y en general actividades de formación, capacitación y entrenamiento no formal; organizar, administrar, comercializar y participar de toda clase de actividades de espectáculos públicos, musicales y culturales en vivo o transmitidos al público a través de cualquier forma de comunicación o difusión: crear, desarrollar, comercializar y en general desarrollar productos para brindar soluciones estratégicas de marketing y publicidad a personas naturales y jurídicas a través de todas las plataformas y medios

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conocidos y por conocer, importar, exportar y comercializar bienes y servicios. En desarrollo del mismo podrá la Sociedad ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que fueren convenientes o necesarios para el logro de sus fines y el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como:

1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles.
2. Intervenir como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas.
3. Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de títulos valores y cualquier otra clase de créditos.
4. Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc.
5. Celebrar así mismo con compañías aseguradoras, contratos relacionados con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio.
6. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades complementarias de la sociedad o accesorias a ellas, o absorber toda clase de empresas.
7. Representar a casas nacionales o extranjeras que persongan igual objeto social o servir de agente de ésta.
8. transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas, a los terceros y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad.
9. celebrar o ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social.
10. otorgar préstamos de dinero a los accionistas de la sociedad previa autorización de la junta directiva.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$1,500,000,000
No. de acciones: 150,000,000
Valor nominal: \$10

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$423,075,420
No. de acciones: 42,307,542
Valor nominal: \$10

CAPITAL PAGADO

Valor: \$423,075,420
No. de acciones: 42,307,542
Valor nominal: \$10

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general representación legal. La sociedad tendrá un Gerente General, quien será su representante legal para fines judiciales y extrajudiciales, para lo cual estará investido de amplias facultades para tomar todas las medidas, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. El Gerente General tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de accionistas y de la junta directiva.

El Gerente General tendrá dos (2) suplentes, quienes ostentaran sus mismas facultades. Toda referencia que se haga en estos estatutos al gerente se entenderá hecha respecto del gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente General y de los suplentes. El gerente general ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso,
2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.
3. Tomar todas las medidas, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, para lo cual el gerente general estará investido de amplias facultades, salvo para los siguientes casos en los cuales requerirá la autorización previa de la junta directiva de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de estos estatutos, a) hipotecar, gravar y pignorar con o sin tenencia, los activos o derechos de la compañía, o imponer cualquier limitación sobre ellos, cuando el valor de los respectivos activos o derechos, considerados individualmente o en conjunto, supere la suma de [quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 S.M.M.L.V.)] B. la adquisición o enajenación de activos fijos por un valor superior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500S.M.M.L.V.) Para efectos de este literal, cuando se trate de varios activos que conjuntamente conformen una misma unidad o sistema, los precios de ellos serán considerados en conjunto. C) la adquisición de créditos o financiamientos que individualmente considerados excedan de quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 S.M.M.L.V) En todo caso, el gerente general deberá presentar a cada reunión de la junta directiva un informe detallado del endeudamiento global de la compañía y su movimiento. D) La realización de inversiones en cualquier tipo de sociedad, empresa, consorcio, unión temporal, joint venture, o la enajenación o suspensión de actividades o líneas de productos cualquiera sea su monto. E) la adquisición de nuevos negocios o actividades diferentes de las propias de la sociedad. F) la compra, venta, opción de compra o de venta, o la celebración de contratos de arriendo por términos superiores a dos años, sobre bienes inmuebles. G) la apertura y cierre de sucursales, agencias u oficinas dentro o fuera del país. H) la creación de

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios permanentes fuera de Colombia o la realización de inversiones cuyo valor exceda de cuatrocientos setenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (470 S.M.M.L.V.) por año, salvo cuando se trate de inversiones en instrumentos financieros que generen intereses. I) la celebración de contratos de cualquier naturaleza con partes relacionadas, como se definió anteriormente. J) el uso de las marcas de la sociedad por parte de otras sociedades, con la excepción del uso que se les autorice a los distribuidores y representantes de los distintos productos editoriales de la sociedad, para lo cual no se requiera la autorización previa de la junta directiva;

4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros;

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva;

6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos y conferir poderes generales o especiales para la gestión de los intereses de la sociedad;

7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad;

8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular;

9. Implementar las políticas generales de contratación de todo el personal directivo y las políticas salariales de todo el personal que le fije la junta directiva;

10. Ejercer las demás funciones que le asigne la ley, o le deleguen la asamblea de accionistas o la junta directiva;

11. Diseñar y actualizar las políticas de implementación para sistemas de autocontrol y gestión de los riesgos de corrupción y lavado de activos y financiación del terrorismo, teniendo en cuenta las características y necesidades de la compañía; y,

12. Exigir a quien tenga a su cargo la dirección del área de cumplimiento de la compañía, en cualquier momento, una revisión del sistema de autocontrol y gestión de los riesgos de corrupción y lavado de activos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 607 del 28 de mayo de 2010, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2010 con el No. 6797 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA CAROLINA	ESCRUCERIA CLAVIJO	C.C. 66764349
EFECTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES		

Por Acta No. 766 del 01 de diciembre de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2023 con el No. 23642 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CAROLINA ESCRUCERIA CLAVIJO	C.C.66764349
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANTONIO CEPEDA RAMOS	C.C.79885281
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ALBA MEJIA ARIAS	C.C.31174502

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 187 del 24 de julio de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024 con el No. 17621 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	SANDRA DEL ROSARIO SUAREZ PEREZ	C.C.43724651
MARIA CLAUDIA NARANJO LUQUE	PEDRO FELIPE MUÑOZ MURGUEITIO	C.C.1010181234 C.C.16748946

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 186 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024 con el No. 6614 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	RODRIGUEZ RINCON CONSULTORES GERENCIALES SAS	Nit.800253028-3

Por documento privado del 03 de abril de 2024, de Rodriguez Rincon Consultores Gerenciales Sas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024 con el No. 6615 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ESTELLA RINCON RIOS	C.C.31296643
PRINCIPAL		T.P.29594-T

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1376 del 06/12/1950 de Notaria Cuarta de Cali	8152 de 20/12/1950
E.P. 580 del 09/05/1952 de Notaria Cuarta de Cali	9645 de 24/05/1952
E.P. 2723 del 24/07/1954 de Notaria Primera de Cali	12071 de 26/07/1954
E.P. 4564 del 16/12/1955 de Notaria Primera de Cali	14617 de 02/01/1956
E.P. 1827 del 02/05/1958 de Notaria Primera de Cali	17788 de 09/05/1958
E.P. 1620 del 30/03/1959 de Notaria Primera de Cali	19113 de 08/04/1959
E.P. 5010 del 04/11/1958 de Notaria Primera de Cali	19709 de 17/09/1959
E.P. 510 del 31/01/1959 de Notaria Primera de Cali	19732 de 24/09/1959
E.P. 4487 del 20/09/1961 de Notaria Primera de Cali	22947 de 20/09/1961
E.P. 4980 del 17/10/1961 de Notaria Primera de Cali	23094 de 24/10/1961
E.P. 5607 del 22/11/1961 de Notaria Primera de Cali	23246 de 27/11/1961
E.P. 5606 del 22/11/1961 de Notaria Primera de Cali	23247 de 27/11/1961
E.P. 2806 del 29/12/1966 de Notaria Cuarta de Cali	32982 de 30/12/1966
E.P. 2313 del 30/09/1967 de Notaria Cuarta de Cali	34616 de 09/10/1967
E.P. 2950 del 30/11/1967 de Notaria Cuarta de Cali	34989 de 13/12/1967
E.P. 3941 del 28/10/1971 de Notaria Cuarta de Cali	44282 de 29/10/1971
E.P. 4409 del 17/11/1972 de Notaria Cuarta de Cali	2485 de 20/11/1972 Libro IX
E.P. 6628 del 31/12/1973 de Notaria Cuarta de Cali	6842 de 22/01/1974 Libro IX
E.P. 4269 del 27/09/1974 de Notaria Cuarta de Cali	10367 de 15/10/1974 Libro IX
E.P. 5858 del 20/10/1975 de Notaria Cuarta de Cali	15027 de 21/11/1975 Libro IX
E.P. 5268 del 28/12/1978 de Notaria Cuarta de Cali	30404 de 12/01/1979 Libro IX
E.P. 5294 del 23/12/1980 de Notaria Cuarta de Cali	43044 de 12/01/1981 Libro IX
E.P. 5450 del 31/12/1980 de Notaria Cuarta de Cali	47901 de 03/09/1981 Libro IX
E.P. 2089 del 25/08/1981 de Notaria Cuarta de Cali	47902 de 03/09/1981 Libro IX
E.P. 63 del 23/01/1982 de Notaria Cuarta de Cali	51005 de 03/02/1982 Libro IX
E.P. 1518 del 12/07/1982 de Notaria Cuarta de Cali	54903 de 16/08/1982 Libro IX
E.P. 194 del 01/02/1985 de Notaria Cuarta de Cali	74474 de 20/02/1985 Libro IX
E.P. 1032 del 22/05/1985 de Notaria Cuarta de Cali	76798 de 28/05/1985 Libro IX
E.P. 2459 del 02/09/1988 de Notaria Cuarta de Cali	11169 de 19/09/1988 Libro IX
E.P. 2048 del 31/07/1989 de Notaria Cuarta de Cali	20739 de 14/08/1989 Libro IX
E.P. 3358 del 05/12/1989 de Notaria Cuarta de Cali	24417 de 19/12/1989 Libro IX
E.P. 4145 del 28/11/1991 de Notaria Sexta de Cali	47850 de 10/12/1991 Libro IX
E.P. 4755 del 31/12/1991 de Notaria Sexta de Cali	49343 de 24/01/1992 Libro IX
E.P. 4850 del 04/11/1992 de Notaria Sexta de Cali	59935 de 19/11/1992 Libro IX
E.P. 104 del 23/01/1998 de Notaria Catorce de Cali	465 de 23/01/1998 Libro IX
E.P. 1006 del 22/04/1998 de Notaria Catorce de Cali	2944 de 28/04/1998 Libro IX
E.P. 3421 del 15/12/1999 de Notaria Catorce de Cali	8573 de 23/12/1999 Libro IX
E.P. 1179 del 30/05/2001 de Notaria Catorce de Cali	3595 de 01/06/2001 Libro IX
E.P. 3494 del 28/12/2001 de Notaria Catorce de Cali	8476 de 28/12/2001 Libro IX
E.P. 954 del 27/04/2004 de Notaria Catorce de Cali	4701 de 28/04/2004 Libro IX
E.P. 3318 del 04/11/2005 de Notaria Catorce de Cali	12748 de 15/11/2005 Libro IX
E.P. 1904 del 26/05/2006 de Notaria Catorce de Cali	6849 de 05/06/2006 Libro IX

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 776 del 03/03/2008 de Notaria Catorce de Cali	3713 de 04/04/2008 Libro IX
E.P. 1442 del 18/06/2009 de Notaria Catorce de Cali	7303 de 25/06/2009 Libro IX
E.P. 2825 del 16/10/2009 de Notaria Catorce de Cali	12778 de 06/11/2009 Libro IX
E.P. 1201 del 13/05/2010 de Notaria Catorce de Cali	5910 de 21/05/2010 Libro IX
E.P. 1097 del 25/04/2013 de Notaria Catorce de Cali	5122 de 06/05/2013 Libro IX
E.P. 1347 del 13/07/2018 de Notaria Catorce de Cali	12435 de 23/07/2018 Libro IX
E.P. 1034 del 04/06/2019 de Notaria Catorce de Cali	11172 de 18/06/2019 Libro IX
E.P. 1113 del 10/06/2019 de Notaria Catorce de Cali	11327 de 19/06/2019 Libro IX
E.P. 2559 del 22/11/2019 de Notaria Catorce de Cali	20040 de 25/11/2019 Libro IX
E.P. 105 del 31/01/2022 de Notaria Catorce de Cali	2755 de 18/02/2022 Libro IX
E.P. 385 del 16/03/2023 de Notaria Catorce de Cali	5991 de 01/04/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 29 de agosto de 2023

Inscripción: 09 de octubre de 2023 No.19138 del Libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: GGKB HOLDINGS, LLC.

Domicilio: Florida, Miami

Nacionalidad: Estados Unidos

Actividad: se dedica al desarrollo de actividades de administración de negocios.

Controlada: EL PAÍS S.A. en Reorganización

Domicilio: Cali, Valle

Nacionalidad: colombiana.

Actividad: se dedica al servicio de búsqueda de información; servicios de selección de noticias, servicios de recorte de noticias y al comercio al por menor de libros, revistas, periódicos edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto de control: Se informa que se configuró la situación de control de la Controlante sobre la Controlada, en virtud de que la Controlante adquirió de manera directa más del cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito, pagado y en circulación de la Controlada.

Fecha de configuración: 31 JULIO DE 2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5813

Actividad secundaria Código CIIU: 4719

Otras actividades Código CIIU: 1811

Otras actividades Código CIIU: 9008

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: EL PAIS
Matricula No.: 10001-2
Fecha de matricula: 28 de abril de 1972
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 2 # 24 - 46 OF RECEPCION
Municipio: Cali

Nombre: CLASIFICADOS.ELPAIS.COM
Matrícula No.: 574033-2
Fecha de matricula: 29 de noviembre de 2001
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 2 # 24 - 46

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cali

Nombre: EL PAIS S.A. OFICINA COSMOCENTRO LOCAL 2 RR
Matrícula No.: 657005-2
Fecha de matricula: 25 de abril de 2005
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CENTRO CCIAL COSMOCENTRO LOCAL 2RR
Municipio: Cali

Nombre: EL PAIS S.A OFICINA CHIPICHAPE LOCAL C 1,2,3
Matrícula No.: 685098-2
Fecha de matricula: 18 de mayo de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 6 # 37 NORTE - 00 CCO CHIPICHAPE BG 5475 PASILLO DEL EXITO
Municipio: Cali

Nombre: ELPAIS.COM.CO
Matrícula No.: 754095-2
Fecha de matricula: 15 de diciembre de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 2 No. 24 46
Municipio: Cali

Nombre: Q'HUBOCALI.COM
Matrícula No.: 754096-2
Fecha de matricula: 15 de diciembre de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CRA. 2 No. 24 46

Municipio: Cali

Nombre: REVISTAGENTE.COM.CO

Matrícula No.: 754101-2

Fecha de matricula: 15 de diciembre de 2008

Ultimo año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: CRA. 2 No. 24 46

Municipio: Cali

Nombre: ENLAJUGADA.COM

Matrícula No.: 754105-2

Fecha de matricula: 15 de diciembre de 2008

Ultimo año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: CRA. 2 No. 24 46

Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Prov. Aditiva No. 247 del 20 de abril de 1990 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 1990 con el No. 28665 del Libro IX, Superintendencia De Valores AUTORIZA UNA EMISIÓN DE BONOS POR CUANTIA DE CUATROCIENTOS OCHEENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$482'000.000.00).

QUE SEGUN DICHA RESOLUCION LA CORPORACION FINANCIERA DE ORIENTE S.A. ES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE LOS BONOS.

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Prov. Aditiva No. 139 del 11 de marzo de 1991 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1991 con el No. 37968 del Libro IX, Superintendencia De Valores UNA EMISION DE BONOS POR CUANTIA DE \$600'000.000.00.

QUE SEGUN DICHA RESOLUCION LA CORPORACION FINANCIERA DE ORIENTE S.A. ES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE LOS BONOS.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$18,826,016,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:5813

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/09/2024 09:07:07 am

Recibo No. 9368594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240G4MS0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.